CONTRATO N° 147 DE 2024

Entre los suscritos de una parte, **MARIBEL PERAFÁN GALLARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.561.762 expedida en Popayán, obrando en su calidad de Gerente y representante legal de **LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**, según decreto de nombramiento N° 0042 y acta de posesión N° 021 del 17 de enero de 2024; entidad de naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden departamental, creada por la Ordenanza N° 026 de 1972 de la Asamblea Departamental del Cauca, actuando de conformidad con lo establecido en la ordenanza 078 de 2022 y en ejercicio de las facultades conferida por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3°, lit C), y las normas establecidas en el Estatuto interno de Contratación y supervisión de la Industria Licorera del Cauca , adoptado por el Acuerdo 002 de 2023, proferido por la Junta Directiva de la Industria Licorera del Cauca, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA INDUSTRIA** y por la otra, **MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S**. NIT:901111365-8 representado legalmente por FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.509.062 expedida en Cali (Valle del Cauca), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que ni él, ni la sociedad que representa está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de las establecidas en la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen lo pertinente, ni en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales, hemos convenido en ejercicio de nuestra libertad contractual y negocial jurídicamente reconocida, celebrar el presente contrato previa la exposición de las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** El presente contrato se regirá por lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de **LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA** adoptado mediante el Acuerdo No. 002 de 2023. **SEGUNDA.** La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera. **TERCERA** Que la Industria Licorera del Cauca cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implementado acorde al Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Y Resolución Número 0491 De 2020. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, y en cumplimiento de este Decreto 1072 de 2015, toda institución debe contar con señalética adecuada de acuerdo a los espacios y/o áreas específicas o de manejo especial, tipo de riesgos y orientación al público de ahí la necesidad de que exista una señalética correspondiente a la prevención, prohibición, información concernientes a condiciones seguras, de acción de mando; además debe contar con planos donde se indiquen las rutas de evacuación y los puntos de encuentro en caso de presentarse una emergencia para su fácil identificación y guía del personal. Las rutas de evacuación deben contemplar la ubicación de equipos de emergencia, puntos de encuentro, baños, escaleras, hidrantes y/o gabinetes contraincendios, botiquines; su diseño debe contemplar además todo tipo de estructuras y/o equipos y/o maquinarias fijas, mobiliarios representativos y todo tipo de elementos que generen algún tipo de riesgo que puedan comprometer un buen trazado y/o diseño de las rutas de evacuación. **CUARTA.-** Para que cuenten con la debida señalización dispuesta en la norma y cumplir con los requerimientos establecidos en la puesta en marcha del sistema de seguridad y salud en el Trabajo, mediante la contratación con una persona natural o jurídica especializada que garantice calidad y eficiencia en los bienes requeridos. De igual manera es necesario que la señalización cumpla con la normatividad NTC 1461 y estándares de calidad en cumplimiento de las directrices emanadas de seguridad y salud en el trabajo. **QUINTA.-** El artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo establece que todo empleador está obligado a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores, y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio **SEXTA.-**. Que se presentó estudio de conveniencia

y oportunidad para contratar la compra, demarcación, instalación de señalética elementos de protección individual para espacios confinados. .**SEPTIMA**.- El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS DE LA EMPRESA QUE PERMITA LA DELIMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS O ZONAS DE RIESGO, ENCAMINADO A LA DISMINUCIÓN Y LA POTENCIALIDAD DE OCURRENCIA DE ACCIONES LABORALES EN LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA PARA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE BPM ANTE EL INVIMA Y ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA ESPACIOS CONFINADOS. ACORDE A LA FICHA TÉCNICA O ALCANCE DEL OBJETO. CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2024, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: INFORMES - FORMA DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA deberá entregar informes parciales de las actividades realizadas dentro del respectivo periodo, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del presente contrato **CLAUSULA CUARTA- ESPECIFICACIONES TECNICA.-** El contratista que llegase a seleccionar la Industria Licorera del Cauca, para el presente contrato, deberá prestar un servicio de calidad, eficiente, idóneo y oportuno que cumpla con los factores fundamentales que garantizan su oficio. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, toda la señalización debe ir con logo institucional. Así como debe contar con los estándares mínimos de Seguridad y salud en el trabajo.

ITEM	CANT	MATERIAL	DETALLE	VR UNI	VR TOTAL
1	15	SEÑALETICA DE SEGURIDAD RIESGO ELECTRICO	RIESGO ELÉCTRICO; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm,con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100%	$ 150.000	$ 2.250.000

			a color. Logo institucional.		
2	5	SEÑALETICA DE SEGURIDAD RIESGO BIOLOGICO	RIESGO BIOLOGICO; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm,con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 750.000

3	5	SEÑALETICA DE SEGURIDAD RIESGO QUIMICO	RIESGO QUIMICO; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto Luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm,con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional	$ 150.000	$ 750.000
4	3	SEÑALETICA DE SEGURIDAD RIESGO MECANICO	RIESGO MECANICO; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo 5relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 m6m,con material auto extinguibles, resistentes a tem7peraturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, d8e 30 cm x 20 cm.	$ 150.000	$ 450.000

			Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
5	5	SEÑALETICA DE SEGURIDAD CAMILLA DE EMERGENCIA	CAMILLA DE EMERGENCIA; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 750.000

6	5	SEÑALETICA DE SEGURIDAD BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 750.000
7	5	SEÑALETICA DE SEGURIDAD RESPIRE TRANQUIILO ESTE LUGAR ESTA LIBRE DE HUMO DE TABACO Y CIGARRILLO	RESPIRE TRANQUIILO ESTE LUGAR ESTA LIBRE DE HUMO DE TABACO Y CIGARRILLO; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas	$ 150.000	$ 750.000

			superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
8	5	SEÑALETICA DE SEGURIDAD SALIDA DE EMERGENCIA	SALIDA DE EMERGENCIA; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 60 cm x 30 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dosidiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 155.000	$ 775.000

9	10	SEÑALETICA DE SEGURIDAD SALIDA DE EMERGENCIA	SALIDA DE EMERGENCIA; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 30 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dosidiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional	$ 150.000	$ 1.500.000
10	3	SEÑALETICA DE SEGURIDAD ESCALERAS SUBIENDO	ESCALERAS SUBIENDO; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm.	$ 150.000	$ 450.000

			Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional		
11	3	SEÑALETICA DE SEGURIDAD ESCALERAS BAJANDO	ESCALERAS BAJANDO; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm,con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 450.000

12	10	SEÑALETICA RUTA DE EVACUACION FLECHA IZQUIERDA	RUTA DE EVACUACIÓN FLECHA IZQUIERDA; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 60 cm x 30 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 1.500.000
13	10	SEÑALETICA RUTA DE EVACUACION FLECHA DERECHA	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD RUTA DE EVACUACIÓN FLECHA DERECHA; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a	$ 155.000	$ 1.550.000

			temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 60 cm x 30 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
14	10	SEÑALETICA RUTA DE EVACUACION FLECHA IZQUIERDA	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD RUTA DE EVACUACIÓN FLECHA IZQUIERDA; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 30 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 1.500.000

15	10	SEÑALETICA RUTA DE EVACUACION FLECHA DERECHA	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD RUTA DE EVACUACIÓN FLECHA DERECHA; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 1.500.000
16	5	SEÑALETICA USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	SEÑALÉTICA USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL; en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles,	$ 150.000	$ 750.000

			resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
17	2	SEÑALETICA PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR EN ESTA AREA	PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR; Vinilo reflectivo, y poliestrireno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 300.000

18	2	SEÑALETICA DE PREVENCION ALTO NIVEL DE RUIDO, USE PROTECTOR AUDITIVO	SEÑALÉTICA ALTO NIVEL DE RUIDO, en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 300.000
19	2	SEÑALETICA PREVENCION CONSERVE LA DISTANIA DE LAS MAQUINAS PIEZAS EN MOVIMIENTO	SEÑALÉTICA PIEZAS EN MOVIMIENTO, en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección	$ 150.000	$ 300.000

			exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
20	2	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA- "CUIDADO - ALMACENAMIE NTO DE RESIDUOS PELIGROSOS"	SEÑALÉTICA CUIDADO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm,con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 300.000

21	1	SEÑALETICA DUCHA DE EMERGENCIA	SEÑALÉTICA DUCHA DE EMERGENCIA, en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 150.000
22	2	SEÑALETICA ALMACENAMIENTO SUSTANCIAS O MATERIALES INFLAMABLES	SEÑALÉTICA ALMACENAMIENTO SUSTANCIAS O MATERIALES INFLAMABLES, en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a	$ 150.000	$ 300.000

			temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
23	6	DEMARCION DE AREAS	DEMARCION DE AREAS: Envasado, cremas, producto terminado, preparación de aguardiente, almacenamiento de alcohol, control de calidad, pintura alta calidad para trafico color amarilla y blanca	$ 230.000	$ 1.380.000
24	2	DEMARCION DE AREAS	DEMARCION DE AREAS: parqueaderos autorizados patio 1 y 2 pintura alta calidad para trafico color amarilla y azul para demarcar espacio para personal con discapacidad.	$ 235.000	$ 470.000
25	1	DEMARCION EN PISO METALICO	DEMARCION EN PISO METALICO: Bodega alcohol Con pintura amarilla fotoluminiscente	$ 240.000	$ 240.000
26	1	REDUCTOR DE VELOCIDAD PLASTICO	REDUCTOR DE VELOCIDAD PLASTICO de alto tráfico con instalación y anclaje en puntos, con divisiones	$ 450.000	$ 450.000

			reflectiva 28 m lineales		
27	1	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Vinilo reflectivo, y poliestireno de alto impacto fotoluminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 80 cm x 40 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, . Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. debe ir entre dos láminas de acrílico de 4 mm. Instalada de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por la entidad, además debe ser en alta resolución, full color y en material impermeable. Logo institucional.	$ 235.000	$ 235.000

28	1	POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVA Vinilo reflectivo, y poliestireno de alto impacto fotoluminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 80 cm x 40 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, . Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. debe ir entre dos láminas de acrílico de 4 mm. Instalada de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por la entidad, además debe ser en alta resolución, full color y en material impermeable. Logo institucional	$ 235.000	$ 235.000		

29	1	SEÑALETICA PREVENCION CIRCULACION DE MAQUINARIA, TRANSITE POR EL PASILLO	SEÑALETICA PREVENCION CIRCULACION DE MAQUINARIA, TRANSITE POR EL PASILLO, en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 150.000
30	1	PELIGRO DE CAIDA AL MISMO NIVEL	PELIGRO DE CAIDA AL MISMO NIVEL en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles,	$ 150.000	$ 150.000

			resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
31	2	ALMACENAMIENTO DE ALCOHOL	ALAMACENAMIENTO DE ALCOHOL: NO FUMAR en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 300.000

32	2	PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAL NO AUTORIZADO	PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAL NO AUTORIZADO Vinilo reflectivo, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 300.000
33	2	PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALIMENTOS EN ESTA AREA	PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALIMENTOS EN ESTA AREA Vinilo reflectivo, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a	$ 150.000	$ 300.000

			temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
34	2	REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Vinilo reflectivo, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 80 cm x 40 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 235.000	$ 470.000

35	5	NO FUMAR, ENCENDER FUEGO O GENERAR CHISPAS RIESGO DE INCENDIO PRESENCIA DE SUSTANCIAS INFLAMABLES	NO FUMAR, ENCENDER FUEGO O GENERAR CHISPAS RIESGO DE INCENDIO PRESENCIA DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Vinilo reflectivo, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 750.000
36	3	PASO DE MONTACARGAS. MANTENGA DESPEJADO	PASO DE MONTACARGAS. MANTENGA DESPEJADO Vinilo reflectivo, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/-5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto	$ 150.000	$ 450.000

			extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
37	4	USE EL PASAMANOS	USE EL PASAMANOS Vinilo reflectivo, y polietileno de alto impacto foto uminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material autoextinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo Institucional.	$ 150.000	$ 600.000

38	7	PLANOS RUTAS DE EVACUACION	PLANOS RUTAS DE EVACUACION Consistente en los mapas de rutas de evacuación; se debe realizar el diseño e impresión de los planos de las rutas de evacuación; incluye el levantamiento arquitectónico Con equipo topográfico, ; con el fin de obtener toda la información necesaria que sirva de insumo para realizar un buen diseño de las rutas de evacuación, el levantamiento incluye el interior del inmueble, zonas duras y verdes, su perímetro y entorno inmediato como las vías; además se debe realizar la identificación de todos los elementos de las redes internas existentes. Además, se deberá obtener toda la información técnica necesaria con el fin de identificar todos los posibles peligros en el momento de presentarse una evacuación y se deberán tener en cuenta toda esta información para el diseño, Se deben entregar planos en formato dwg versión 2015 en disco compacto. La	$ 1.600.000	$ 11.200.000

			impresión de la señalética debe ser en alta resolución y reflectiva; además deberá incluir los logos institucionales con sus respectivos colores y proporciones al tamaño total del plano (rectangular de 1m * 0.7 m), Incluye el Suministro e instalación de cuatro elementos de fijación en acero inoxidable o aluminio. Cada plano debe ir entre dos Láminas de acrílico de 4 mm. La impresión de las rutas de evacuación debe ser debidamente instalada de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por la entidad, además debe ser en alta resolución, full color y en material impermeable. Se debe dar cumplimiento con el decreto 1072 de 2012 y con todas las normas ambientales aplicables al caso durante toda la ejecución. La impresión debe ser 100 % a color		
39	2	PEDESTAL RETANGULAR	PEDESTAL RETANGULAR Velocidad máxima para transitar dentro de las instalaciones 10k de 21*30 material aluminio	$ 1.100.000	$ 2.200.000

40	3	SEÑALETICA EXTINTOR SATELITAL 150 LB ABC	SEÑALETICA EXTINTOR SATELITAL 150 LB ABC., en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.	$ 150.000	$ 450.000
41	3	SEÑALETICA EXTINTOR SATELITAL 150 LB BC	SEÑALETICA EXTINTOR SATELITAL 150 LB BC., en Vinilo reflectiva, y polietileno de alto impacto foto luminiscente de 150/20 milicandelas (mcd/m2), espesor impresión de 0.8 mm (+/- 5%) (Bajo relieve); con espesor mínimo total de la señalización de 4 mm, con material auto extinguibles, resistentes a temperaturas	$ 150.000	$ 450.000

			superiores a 1.000ºC + Protección exterior UV, de 30 cm x 20 cm. Diseño señal bajo norma ISO 16069, en dos idiomas español e inglés. Incluye instalación con elementos en acero inoxidable y/o en aluminio. Impresión 100% a color. Logo institucional.		
42	2	ARNÉS ESTÁNDAR CERTIFICADO TIPO X DE 6 ARGOLLAS. MULTIPROPÓSITO	ARNÉS ESTÁNDAR CERTIFICADO TIPO X DE 6 ARGOLLAS. MULTIPROPÓSITO: Reata 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Ÿ Etiqueta para marcado personalizado con Nombre y RH. Ÿ Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Costuras fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia, Posee 6 argollas metálicas con protección tropicalizada, incluye Pasadores que sujetan la reata sobrante, Fabricado en Reata de 45 mm de ancho, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado., Incluye Porta Eslinga, Equipo Certificado por	$ 1.150.000	$ 2.300.000

			ICONTEC en cumplimiento con ANSI/ASSE Z359.11-2014 y NTC 2037-2010		
43	2	LAMPARAS MINERAS	LAMPARAS MINERAS Capacidad Nominal 10400mAH Tensión nominal 3.7V Tiempo descarga uso continuo 13h Luz principal: Flujo luminoso 430 Lm Grado de Luminosidad (distancia a 1m) 24000Lux Luz principal: Vida útil 100000h Rango de penetración 310m. Tiempo de protección corto circuito Tiempo de vida de la batería (recargas) 1200 ciclos (en condiciones normales de trabajo) Tiempo de recarga con NWB-20 8.5h Longitud del Cable 1.4m Dimensiones (medida de la caja de la batería) 103x94x36mm Peso 550g Batería con Recordatorio Inteligente tres fuentes de luz. Batería con Recordatorio Inteligente tres fuentes de luz. Temperatura Aplicable 0~60°C	$ 389.000	$ 778.000

			Protección Clase IP 68		
				SUBOTOTAL	$ 41.933.000
				IVA	$ 7.967.270
				TOTAL	**$ 49.900.270**

CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($49.900.270**) dichos recursos disponibles en el presupuesto de ingresos y gastos de la Industria Licorera del Cauca, para la vigencia fiscal 2024 para las necesidades de los funcionarios de la empresa. Para efectos del pago, los cuales serán cancelados por medio de un único pago una vez concluida la actividad, previa radicación de la respectiva factura y planilla de aportes al sistema integral de seguridad social, acompañado del recibo a entera satisfacción e informe técnico del supervisor del contrato. Para el pago, el contratista debe presentar la correspondiente factura o cuenta de cobro en la que se indique en forma clara la relación, cantidad, valor unitario y valor total; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación escrita, suscrita por el representante legal a revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de contratación de la entidad y las demás normas concordantescon la materia **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: LA INDUSTRIA se obliga a reservar con destino a este contrato, los dineros estipulados en la cláusula del valor, cuya imputación presupuestal es el siguiente; 2.1.2.02.02.008.83329: otros servicios de ingeniería proyectos. cto. CDP: 615 de 28 de agosto del 2024 **CLÁUSULA SEPTIMA GARANTÍAS DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** El contratista deberá constituir una Garantía única de cumplimiento, a favor de la INDUSTRIA, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos En el cuerpo del contrato, se indicará que el contratista se obligue a cumplir con lo ofertado, solicitándole la constitución de una póliza, a su costa, a favor de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos: 1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula Penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del

servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL CON RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO**. CLÁUSULA OCTAVA.** La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de talento humano, establecido en el acuerdo 002 de 2023"Por medio del cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca y con el apoyo a la supervisión de la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.**2.** Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.**3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.**4.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo**5**. El contratista debe abstenerse de entregar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos. **6.** Atender de forma cualquier cambio que se presente en la entrega de los bienes, por lo cual realizara las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos que impidan el cumplimiento del objeto contractual.**8**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho relacionado con el cumplimiento del objeto contractual**.9**. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio ILC o a terceros.**10.** Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecidos por el Articulo 50 de la ley 789 de 2022, la Ley 100 de 1993 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **11**. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.**12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
CLAUSULA NOVENA <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</u>:

1. El contratista debe ejecutar las tareas y actividades específicas detalladas en el objeto del contrato, siguiendo las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.
2. El contratista debe presentar un informe de avance, según lo estipulado en el contrato. Estos informes deben ser claros, precisos y reflejar fielmente el trabajo realizado.
3. El contratista debe asegurarse de que todas las actividades realizadas cumplen con las normativas legales, reglamentarias y técnicas aplicables, incluyendo normas de seguridad, ambientales y laborales.
4. Mantener una comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato o la entidad contratante, reportando avances, dificultades y requerimientos para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
5. El contratista debe proteger la información confidencial a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, asegurando que no sea divulgada a terceros sin autorización.
6. Gestionar de manera eficiente los recursos asignados para la ejecución del contrato, evitando el desperdicio y asegurando la calidad en la ejecución de las tareas.
7. Asegurarse de que los productos, informes o resultados finales sean entregados en tiempo y forma, conforme a las especificaciones del contrato.
8. El contratista debe cumplir con los plazos establecidos en el cronograma del contrato, entregando las actividades o productos a tiempo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados

9. El contratista debe garantizar la calidad de los servicios prestados, ajustándose a los estándares y especificaciones técnicas exigidas en el contrato, y realizando correcciones si se detectan deficiencias o fallos en la ejecución

CLÁUSULA DECIMA. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA. 1. Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales. **2.** Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria. **3.** Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato. **4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total y definitivo por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones contraídas, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA INDUSTRIA** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que la **INDUSTRIA** hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al **CONTRATISTA**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **LA INDUSTRIA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos, mala calidad y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA INDUSTRIA** por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA INDUSTRIA**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **LA INDUSTRIA**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que **LA INDUSTRIA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere **EL CONTRATISTA, LA INDUSTRIA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos objeto del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de Suspensión. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA,** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA CESIÓN: EL CONTRATISTA**, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de **LA INDUSTRIA. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL**: EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones. **CLÁUSULA**

DÉCIMA SEXTA SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de **LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 del 05 de julio de 2023 "Por la cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la ILC"**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara expresamente bajo gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar determinadas en la Constitución, en la Ley y las expresamente señaladas en el Art.8 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes y para su ejecución se requiere de aprobación de la Garantía única que avale el cumplimiento del contrato y el registro Presupuestal. Los costos del diligenciamiento de los anteriores, y sus costos y documentos estarán a cargo de **EL CONTRATISTA.** Los anexos que se mencionan en este contrato forman parte integral del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación**. CLÁUSULA VIGESIMA. GASTOS**: Todos los gastos que demanden la legalización y perfeccionamiento de este contrato correrán a cargo del **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con la Industria Licorera del Cauca a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Entidad contratante, y a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por la Industria Licorera del Cauca. En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen a la Industria Licorera del Cauca. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DOMICILIO**: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de Popayán Departamento del Cauca. ***** FIN DEL DOCUMENTO *****